

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-055 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES;** y a favor de la señora **ZENAIDA SOLANO DE RODRÍGUEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 234)	\$	2'068.365,00
Segunda Instancia (f.265)	\$	300.000,00
Casación (f. 73 C.C)	\$	-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar		
Total Costas	\$	2'368.365,00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2022.

Por ESTADO N° **022** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria